



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



538

*"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"*

USHUAIA, 05 DIC 2016

**VISTO:** El Expediente Letra TCP PR N° 241/2016, caratulado:  
"NOTA INTERNA N° 2446/16, LETRA: TCP-PROS.C S/CONTRATAR LOS  
SERVICIOS DE DOS PROFESIONALES CONTADORES PÚBLICOS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 480/2016, se autorizó la contratación de la Srta. María de los Milagros ECHAGUE, D.N.I. N° 36.265.192, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar el Grupo de Auditorías planificadas y aprobadas por Resolución Plenaria N° 9/2016, atento a los requerimientos formulados por el Prosecretario Contable a/c .

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N° 98 y entró en vigencia el día 3/11/2016, por el plazo de tres meses y por la suma mensual de \$ 31.733 (treinta y un mil setecientos treinta y tres pesos).

Que el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-Deleg.P.E. N° 2845/2016, obrante a foja 34, informa que la contratada ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo los días 3/11/2016 al 30/11/2016, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000001, por la suma de \$ 31.733 (treinta y un mil setecientos treinta y tres pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período comprendido entre el 3/11/2016 al 30/11/2016, obrante a foja 36.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 37 y 38 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de compras mayores N° 86/2016 obrante a foja 33.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000001 a la Srta. María de los Milagros ECHAGUE, por la suma de \$ 31.733 (treinta y un mil setecientos treinta y tres pesos), en concepto de los servicios prestados por el período comprendido entre el 3/11/2016 al 30/11/2016, en el marco del Contrato de Locación de Servicios Registrado bajo el N° 98, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**538 /2016.**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Controló    |
| Corrigió    |

  
 C.P. N. Julio DEL VAL  
 VOGAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia